



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, agosto once (11) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$	2.000.000
Otros gastos	\$	<u>0</u>
TOTAL COSTAS	\$	2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000,00 M/CTE), a favor del demandado SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y a cargo de los demandantes JUAN CARLOS PEREZ VARGAS, MELIDA CERQUERA POLO, JUAN CAMILO PEREZ CERQUERA, CARLOS FERNANDO PEREZ CERQUERA y LEONEL MAURICIO SANCHEZ CARDONA.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Verbal de mínima cuantía JUAN CARLOS PEREZ VARGAS C.C. 12131054, MELIDA CERQUERA POLO C.C. 26542110, JUAN CAMILO PEREZ CERQUERA C.C. 1075280222, CARLOS FERNANDO PEREZ CERQUERA y LEONEL MAURICIO SANCHEZ CARDONA C.C. 1075271783 contra SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Nit. 8909037905. Radicación 41001-41-89-004-2021-00585-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B